



PRESUPUESTO CIUDADANO 2013

ÍNDICE

	Página
Introducción	06
 CAPÍTULO I	
I. ALGUNOS ASPECTOS TEÓRICOS	07
1. Presupuesto Ciudadano	07
2. Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado	07
3. Presupuesto por Resultados	09
4. Ciclo Presupuestario	11
5. Liquidación Presupuestaria	14
6. Marco legal que rige al presupuesto	14
7. Procedencia de los recursos públicos	14
8. Impuesto	14
9. Equilibrio Presupuestario	15
10. Gasto público	16
 CAPÍTULO II	
II. ESCENARIO MACROECONÓMICO	18
1. Carga Tributaria	18
2. Endeudamiento Neto	19
3. Déficit Fiscal	20
4. Presupuesto Aprobado respecto del PIB	21
5. Presupuesto Ejecutado respecto del PIB	21

CAPÍTULO III

III. PRESUPUESTO 2013	23
1. Ingresos Estimados	23
2. Egresos	24
a) Por tipo de gasto y subgrupo de gasto	25
b) Por finalidad del gasto	28
c) Por fuente de financiamiento	28
d) Por Institución	30
e) Por la rigidez de los recursos	34
f) Por el cumplimiento de obligaciones constitucionales y de los Acuerdos de Paz	35
3. Resultados programados en el Presupuesto 2013	37

CAPÍTULO IV

IV. CONSIDERACIONES FINALES	40
------------------------------------	----

CAPÍTULO V

V. GLOSARIO	41
--------------------	----

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Nº		Página
1	Carga Tributaria	19
2	Endeudamiento Neto	20
3	Déficit Fiscal	20
4	Presupuesto Aprobado respecto del PIB	21
5	Presupuesto Ejecutado respecto del PIB	22
6	Presupuesto de Ingresos 2013	23
7	Estimación de los Ingresos Tributarios del Presupuesto Aprobado 2013	24
8	Presupuesto de Egresos 2012 y 2013 por Tipo de Gasto	26
9	Presupuesto de Egresos 2012 y 2013 por Subgrupo Tipo de Gasto	27
10	Presupuesto Aprobado 2013 por Finalidad	28
11	Presupuesto de Egresos 2012 y 2013 por Fuente de Financiamiento	29
12	Presupuesto de Egresos 2013 por Fuente de Financiamiento	30
13	Presupuesto de Egresos 2012 y 2013 por Agrupación Institucional	31
14	Presupuesto de Egresos 2012 y 2013 por Institución	32
15	Rigidez Presupuestaria de los Ingresos Corrientes	35

ÍNDICE DE CUADROS

Nº		Página
1	Asignaciones Presupuestarias Institucionales	33
2	Aportes Constitucionales	36
3	Asignaciones en Cumplimiento de los Acuerdos de Paz	36

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Finanzas Públicas, como parte de sus acciones en cuanto a mostrar a la población guatemalteca el destino de los recursos públicos, da a conocer el “**Presupuesto Ciudadano 2013**” en una versión resumida y con explicaciones, acerca del contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 30-2012.

-, El Presupuesto Ciudadano 2013 persigue entre otros propósitos, aumentar los estándares de transparencia fiscal, así como contribuir al conocimiento de las personas en cuanto al presupuesto de la nación para que sea conocido y analizado desde sus distintas perspectivas, toda vez que el mismo constituye uno de los principales instrumentos de gestión de la administración pública.

Para tal efecto, se ha considerado oportuno abordar aspectos relacionados con el marco legal que rige al presupuesto, aspectos técnicos relativos a la metodología del presupuesto por programas y la gestión por resultados, y en cuanto al presupuesto 2013, aspectos macroeconómicos, cifras y gráficas sobre la estimación de los ingresos, y el destino de los recursos según se muestra en el presupuesto de egresos.

En la última parte, se incorporan algunas consideraciones generales acerca del presupuesto para el presente año, y un glosario de términos que aclara definiciones de tipo técnico utilizadas en el documento.

Con el Presupuesto Ciudadano 2013 se aporta a la ciudadanía un documento de fácil consulta, que además da cumplimiento a los principios de “publicidad” y “transparencia”, que forman parte importante en la administración de los recursos públicos.

Y desde la perspectiva del ciudadano y demás lectores, se espera contribuir al conocimiento de cómo se distribuyen los recursos provenientes de los impuestos y otras fuentes de ingresos, con los cuales se llevará a cabo la prestación de los servicios públicos a favor de la población guatemalteca.

CAPÍTULO I

I. ALGUNOS ASPECTOS TEÓRICOS

El Presupuesto de la nación es un instrumento de suma importancia para el país y sus ciudadanos, ya que es el medio por el cual se registran los ingresos del Estado, y se programan las asignaciones o recursos que facilitarán la tarea del gobierno en cuanto a cumplir sus funciones principales. No obstante, para que toda persona obtenga mayor comprensión sobre algunos puntos técnicos y las fases que el mismo conlleva, es importante que se conozcan aspectos teóricos que contribuirán a enriquecer el análisis que realice del presupuesto. En tal sentido, el presente capítulo persigue contribuir al conocimiento de los ciudadanos en ciertas definiciones y tecnicismos propias del área presupuestaria.

1. Presupuesto Ciudadano

De acuerdo con la definición elaborada por el International Budget Partnership (IBP)¹ en la Encuesta de Presupuesto Abierto de 2010², “El Presupuesto Ciudadano es una presentación no técnica del presupuesto del gobierno cuya intención es posibilitar que el público -incluyendo a quienes no están familiarizados con las finanzas públicas- entienda los planes del gobierno”.

Para fines de transparencia fiscal, el Presupuesto Ciudadano es una versión simplificada del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. En esta versión se incluye información global del presupuesto a nivel de ingresos, egresos, fuentes de financiamiento, y cualquiera otra que se estime relevante para mostrar al lector, en forma práctica y sencilla, cómo y en qué se utilizan los recursos públicos para satisfacer las necesidades públicas y colectivas de la población.

2. Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

Es el documento en el que figuran las estimaciones de ingresos que obtendrá el gobierno, para satisfacer las necesidades públicas o colectivas de la población. Para ello asigna a las instituciones del Estado, límites de gasto con los cuales ejecutarán los programas y proyectos prioritarios que puedan realizarse de acuerdo a la cantidad de ingresos que se obtengan en el período de un año.

¹ La Iniciativa de Presupuesto Abierto del International Budget Partnership (IBP) es un programa global de investigación e incidencia que promueve la adopción de sistemas de finanzas públicas transparentes, responsables y participativos.

² La Encuesta de Presupuesto Abierto es un análisis y una encuesta exhaustiva que evalúa ¿qué tanta información presupuestaria y oportunidades de participar en el proceso presupuestario otorgan los gobiernos centrales de los países participantes al público?

Es la única encuesta en el mundo sobre transparencia presupuestaria que es independiente y en la que participan múltiples países (más de 100 países). Desde 2006, la Encuesta se realiza cada dos años en colaboración con investigadores independientes de la sociedad civil dentro de cada país. Para medir fácilmente el compromiso de los países encuestados en materia de transparencia y para permitir comparaciones entre ellos, el IBP creó el Índice de Presupuesto Abierto (OBI, por sus siglas en inglés) a partir de la encuesta. El OBI le asigna una calificación a cada país, con base en la información que éste pone a disposición del público a lo largo del proceso presupuestario.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece qué es lo que debe contener el Presupuesto, y para ello en su artículo 237, indica que:

“El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar”.

“La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática”...

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, además de traducir en términos financieros, los objetivos y metas planificadas para un ejercicio fiscal (1 de enero al 31 de diciembre), indica:

¿Cuánto
• de los recursos son asignados y ejecutados por una institución?
• Por ejemplo: la cantidad y clase de recursos que le fueron aprobados a una institución, y de ese total, la cantidad que invirtió .

¿Cómo
• se ejecutan los recursos y a través de qué programas y proyectos se atenderán las necesidades de la población?
• Es decir, si se asignan a un programa de educación, salud, infraestructura, reconstrucción u otro.

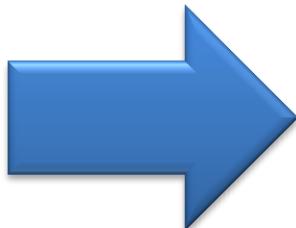
¿En qué
• renglones de gasto o insumos básicos se utilizarán los recursos para llevar a cabo los programas y proyectos?
• Por ejemplo: pago de maestros, médicos, enfermeros, agentes de seguridad, medicamentos, equipo médico quirúrgico, entre otros.

¿Quién
• ejecutará los recursos públicos?
• Identifica a la institución. Por ejemplo: un Ministerio, una Secretaría, Dependencia, entre otros.

A la metodología del presupuesto por programas que deriva del precepto constitucional antes mencionado, se ha añadido como un avance en la transparencia fiscal y en la rendición de cuentas, el establecimiento de los resultados que se alcanzarán con el presupuesto en beneficio de los ciudadanos, por lo que actualmente el presupuesto también busca dar respuesta a:

¿Qué
• resultados se brindarán a los ciudadanos como consecuencia de las acciones o gestión de gobierno?

Es importante recordar que:



El conocimiento que tengan las personas sobre el Presupuesto de la nación, permite comprender y analizar el cumplimiento de las acciones, prioridades y compromisos del gobierno, así como conocer la cantidad de recursos que se utilizan para ello. Toda persona puede consultar la información relacionada al presupuesto ejerciendo su derecho a la información pública, basado en lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Presupuesto por Resultados

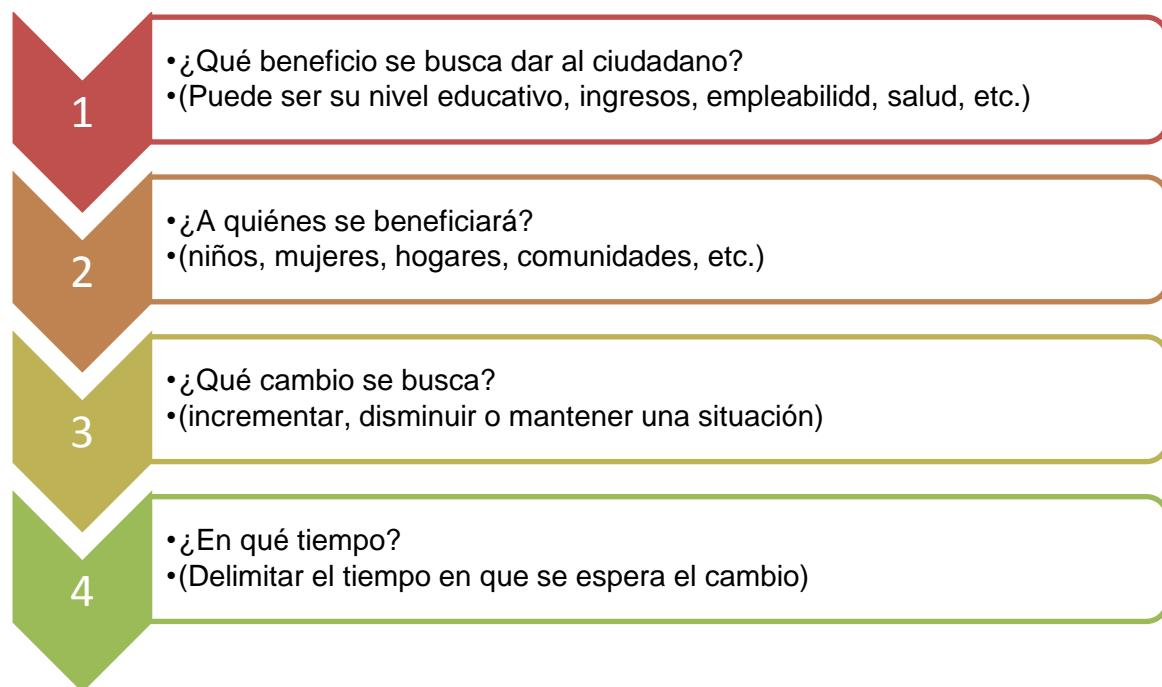
Se debe resaltar que el Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2013, da énfasis a la formulación basada en el presupuesto por resultados, es decir, que el presupuesto toma en consideración las condiciones de vida que se desea cambiar en el ciudadano. Técnicamente, la gestión por resultados considera:

- Una visión amplia en que más de una institución contribuye a los resultados estratégicos de gobierno,
- Priorización de los productos que generan las instituciones para contribuir a alcanzar los resultados planteados, con los cuales se pretende efectuar cambios en las condiciones de vida las personas o de los ciudadanos,
- Análisis desde la perspectiva de identificación de los principales resultados que derivan de la política de gobierno, y que tienen que ver con las condiciones que se desea modificar a favor de las personas,
- En el programa presupuestario se identifica el resultado final y específico de la política de gobierno,
- La actividad presupuestaria define el producto a ser entregado a la población,
- Se programan los insumos o bienes y servicios necesarios, desde los productos que se han de entregar a la población.

En este nuevo énfasis del Presupuesto por Resultados, el Ministerio de Finanzas Públicas en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, coordinaron el proceso de planificación y programación de resultados, por lo que todas las entidades de la Administración Central, adoptaron la metodología correspondiente.

A partir de 2013, el presupuesto se formula, ejecuta, monitorea y evalúa sobre la base de los resultados que la población requiere para su desarrollo, así como sobre los productos que contribuyen a que tales resultados se alcancen. El propósito es mejorar el impacto de las intervenciones o acciones del Estado según las necesidades de la población.

Para ello se definen 4 elementos básicos:



En consideración a la problemática actual y a las necesidades de la población guatemalteca, el presupuesto por resultados se ha implementado progresivamente. Para ello ha sido necesario establecer 4 etapas básicas:



En estas etapas se persigue identificar los resultados que derivan de la política pública y planes de gobierno, para que posteriormente las Instituciones designadas para resolver la problemática identificada, procedan a elaborar la estrategia de intervención y la ejecución de acciones del Estado para mejorar las condiciones de las personas, lo cual conlleva su respectivo proceso de seguimiento y evaluación en forma periódica.

En síntesis, es preciso mencionar que la gestión por resultados aunque se encuentra en sus inicios, se fortalecerá progresivamente, ya que promueve que se desarrolle una perspectiva gerencial en la administración pública que sea eficiente y eficaz, orientada a medir la gestión pública a través de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

5. Ciclo Presupuestario

Para que las instituciones del Estado puedan prestar los servicios a favor de la población es necesario que el presupuesto, previo a ser ejecutado, atraviese distintas etapas a las que en forma integral se les denomina “**Ciclo Presupuestario**”.

Estas etapas son:

- **Formulación:** que se refiere a la fase en que las instituciones planifican, y con base a su marco legal, política de gobierno, políticas públicas sectoriales y metodología (ahora, de presupuesto por resultados), elaboran sus anteproyectos de presupuesto que contienen sus requerimientos financieros para generar los productos y resultados finales que la población recibe a través de la prestación de los servicios públicos esenciales en materia de educación, salud, seguridad, etc.

En este período, el Ministerio de Finanzas Públicas, tomando en consideración distintas variables proporcionadas por el Banco de Guatemala, Superintendencia de Administración Financiera (SAT) y sus propias proyecciones, elabora las estimaciones de ingresos, a partir de los cuales proyecta el presupuesto de ingresos y egresos del siguiente ejercicio fiscal, dando a conocer a las instituciones, las estimaciones máximas de gasto para cada una de ellas así como su correspondiente fuente de financiamiento, es decir, los montos por ingresos ordinarios, préstamos, donaciones u otra fuente que podrán utilizar.

El resultado de esta etapa es la conformación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el siguiente ejercicio fiscal, el cual es sometido a consideración del Congreso de la República de Guatemala, el cual es presentado el 2 de septiembre de cada año, según lo establece la Ley Orgánica del Presupuesto.

La etapa de formulación presupuestaria inicia alrededor del mes de abril con las directrices de formulación presupuestaria, para que luego las instituciones presenten sus anteproyectos de presupuesto el 15 de julio de cada año, y al conformarse el proyecto de presupuesto, el mismo es presentado el 2 de septiembre al Congreso de la República, fecha en la cual concluye la formulación presupuestaria.

- **Discusión y Aprobación:** Una vez presentado el proyecto de presupuesto al Congreso de la República para su aprobación, improbación o modificación, la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda de ese organismo, realiza las reuniones de discusión y análisis del proyecto de presupuesto que considere conveniente, y emite el dictamen correspondiente con el cual traslada el proyecto al pleno del Congreso, quien de acuerdo a sus atribuciones contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, aprueba, imprueba o modifica el proyecto de presupuesto. Si lo aprueba emite el Decreto de aprobación del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente, sin embargo, de no aprobarlo, entra a regir el presupuesto del año anterior. El referido Decreto además de hacer referencia

los montos de ingresos y egresos del presupuesto, contempla normas o disposiciones legales relativas a la ejecución presupuestaria que son complementarias a las que establece la Ley Orgánica del Presupuesto.

Esta etapa inicia el 2 de septiembre y concluye el 30 de noviembre de cada año, ya que es el período en que el Congreso de la República de acuerdo a la ley, debe aprobar o no, el presupuesto de la nación.

■ **Ejecución:** Una vez emitido el Decreto que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año correspondiente, inicia la etapa de ejecución presupuestaria, que no es más que el conjunto de acciones que las instituciones realizan para llevar a cabo sus planes de trabajo, traducidos éstos en resultados, programas, alcance de metas. Para ello realiza la compra de los bienes y servicios llamados insumos, que son necesarios en la prestación de los servicios que se brindan a la población.

En esta etapa se realiza la programación financiera de los recursos, así como de ser necesario, las modificaciones presupuestarias que bajo el principio de flexibilidad, ha de realizarse en función del alcance de los resultados previstos a nivel institucional, y de los productos a nivel de los distintos programas que se llevan a cabo.

Esta etapa está comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, toda vez que un ejercicio fiscal es independiente de otro.

■ **Evaluación:** Esta etapa tiene como propósito principal analizar si las metas planteadas se están alcanzando o no, así como los motivos o situaciones que han influido positiva o negativamente a los programas o actividades que se realizan, si se ha mejorado o no los servicios, y si se alcanzarán o no los resultados planteados. La evaluación puede realizarse en distintos niveles, no obstante en cada uno de ellos, se requiere de especialistas en la materia que se evalúa por cuanto ha de realizarse con metodologías y recursos apropiados. La evaluación financiera y la evaluación física se realizan durante el ejercicio fiscal y no necesariamente al final del ejercicio.

Recordemos que:

Conocer las etapas del ciclo presupuestario, permite a las personas saber en qué momento se solicitan los recursos, qué instituciones los solicitan, en qué período el Congreso de la República aprueba o no el presupuesto, a partir de qué fecha pueden utilizarse los recursos para iniciar el desarrollo de los programas y proyectos, y cuando inicia la prestación de los servicios públicos.

Ciclo Presupuestario



6. Liquidación Presupuestaria

Al final del año, de acuerdo con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 241, al Congreso de la República le corresponde aprobar o improbar anualmente en forma total o parcial, la liquidación presupuestaria, tomando en consideración el informe de la Contraloría General de Cuentas, así como el detalle y justificación de todos los ingresos y egresos públicos, presentados por el Organismo Ejecutivo sobre el ejercicio fiscal anterior.

La Liquidación Presupuestaria consiste en un documento que presenta los resultados de la ejecución presupuestaria y el resultado financiero de las diferentes actividades efectuadas por las instituciones públicas, por lo que no constituye una etapa del ciclo presupuestario. La Constitución no establece temporalidad para su aprobación o improbación.

7. Marco legal que rige al presupuesto

El marco legal que rige al presupuesto de la nación, en sus diversas etapas, es principalmente:

- La Constitución Política de la República de Guatemala.³
- Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto⁴.
- Decreto No. 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013.

8. Procedencia de los recursos públicos

Con el propósito de atender las necesidades colectivas de la población, el gobierno obtiene recursos a través de impuestos, generación de ingresos propios, obtención de préstamos a nivel interno y externo, donaciones recibidas de países amigos, colocación de bonos, entre otros. La entidad encargada de recaudar los impuestos es la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- (creada mediante Decreto No. 1-98 del Congreso de la República de Guatemala), con excepción de los recursos que por ley administran y recaudan las Municipalidades. Los préstamos, las donaciones y colocación de bonos son administrados por el Ministerio de Finanzas Públicas.

9. Impuesto

Es el tributo que se le exige a los ciudadanos dependiendo de su capacidad económica. En Guatemala tenemos impuestos directos como el Impuesto sobre la Renta (ISR) e impuestos indirectos, cuando se grava el consumo o gasto, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los impuestos recaudados son distribuidos en los programas y proyectos incluidos en el Presupuesto.

Sin embargo, cuando los ingresos previstos por concepto de impuestos, no alcanzan para cubrir los programas y proyectos, el Gobierno debe obtener otras fuentes de

³ Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 171 literales a), b) e i), 231, 238, 241.

⁴ Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 19, 23, 24.

financiamiento, entre ellos, préstamos contratados con Organismos Internacionales [Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)], y a través de la emisión de Bonos del Tesoro. También coadyuvan a complementar el presupuesto algunas donaciones que países amigos brindan para programas y propósitos específicos.

Lo anterior induce a preguntar:



¿Para qué sirven los impuestos?

■ Sirven para financiar parcialmente el presupuesto del Estado.

- ▶ Con ello se pretende obtener ¡bienestar para todos!, pero esto depende de la cantidad de recursos que los ciudadanos paguemos por los impuestos, y de que los mismos se paguen en la cantidad que corresponda sin evadir las obligaciones tributarias. Caso contrario, se afecta la obtención del bienestar que se desea.
- ▶ Con los impuestos se satisfacen las necesidades públicas o colectivas de la población. No obstante, los ingresos no se obtienen en la medida de las necesidades de la población, en parte porque hay más guatemaltecos que consiguientemente demandan más servicios públicos. Por otro lado, no todas las personas cumplen con sus obligaciones tributarias.

10. Equilibrio Presupuestario

Es el principio que estipula que el nivel de ingresos debe ser coincidente con el nivel de egresos, a fin de que las finanzas públicas cuenten con la provisión de recursos que permitirán realizar las actividades planificadas.

Atendiendo a dicho principio, el presupuesto contiene la estimación de las distintas fuentes de recursos (ingresos), con las cuales se financiarán las autorizaciones máximas de gastos (egresos) para el período de un año.

El “presupuesto”, como su nombre lo indica, es un supuesto previo sobre los ingresos que se espera obtener y los egresos (gastos) que se programa realizar para alcanzar los objetivos de gobierno.

El equilibrio presupuestario implica que los ingresos y los egresos deben tener el mismo monto. Para 2013, las asignaciones programadas son las siguientes:

Equilibrio Presupuestario



Presupuesto de Ingresos	=	Presupuesto de Egresos
Aprobado Q.66,985.4 millones	=	Aprobado Q.66,985.4 millones

11. Gasto Público

Es la asignación de recursos que el Organismo Ejecutivo propone, y que luego el Congreso de la República aprueba a las distintas instituciones del Estado, para que ejecuten los programas y proyectos con los cuales se atienden las necesidades de la población.

Para ello cada institución realiza previamente una planificación estratégica de mediano plazo, así como una planificación operativa anual, cuyo proceso orientador se encuentra a cargo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

En el proceso de planificación cada institución determina los objetivos estratégicos, objetivos operativos, metas e indicadores para el ejercicio fiscal. Adicionalmente establece los resultados que prevé alcanzar a favor de los ciudadanos.

Por ejemplo, un objetivo estratégico, y por tanto de cumplimiento en el mediano plazo, del Ministerio de Educación, sería: "Ampliar la cobertura en la educación primaria".

Y un objetivo operativo para el año que se programa, sería: "Brindar educación y recursos necesarios a nivel primario." Luego la meta indicaría el número de alumnos que se estaría atendiendo, y el indicador podría mostrar el porcentaje de la población educativa atendida por el sector oficial de un determinado nivel educativo.

Con base en ello, la Institución prioriza aquellos programas y proyectos a través de los cuales proporcionará a la población los diversos servicios, resultados importantes para las personas, sean educativos, de salud, seguridad u otros que le correspondan, y que

buscan entre otros propósitos de política pública, reducir la pobreza, reactivar la economía, y el alcance del bien común en general.

Vale aclarar que los resultados no se presupuestan, sino que se presupuestan los productos que se definen en los programas y proyectos los cuales contribuirán al alcance de los resultados del desarrollo en los cuales participan una o varias instituciones de gobierno, de acuerdo a su especialidad.

Los recursos asignados a los programas y proyectos son utilizados para adquirir los insumos necesarios para la prestación de los servicios. Estos insumos pueden ser en el ejemplo del Ministerio de Educación, el pago de salarios de los maestros de cada nivel educativo, la compra de los útiles y textos escolares, la alimentación escolar, valija didáctica, pagos por la formación en servicio y profesionalización de maestros, entre otros. En el caso del Ministerio de Salud, los insumos serían el pago de los médicos; enfermeros; la compra de medicamentos y equipos médico-quirúrgicos. Si se trata del Ministerio de Gobernación sería: el pago de los agentes de seguridad, la compra de armas y municiones, gasolina utilizada en patrullajes, entre otros.

En conclusión, el gasto público no es más que los recursos invertidos en programas y proyectos con los cuales se atienden las necesidades colectivas de las personas. Es la devolución de los impuestos que la población paga, y que se le retribuyen en servicios públicos tales como: seguridad, educación, salud, principalmente, y en bienes públicos como: carreteras, hospitales, centros y puestos de salud, escuelas, puentes, entre otros.

CAPITULO II

II. ESCENARIO MACROECONÓMICO:

Luego de la crisis acontecida en 2009 cuyos efectos son sensibles aún en la economía mundial, existen fuertes desafíos para armonizar un lento crecimiento, un sistema financiero sensible, y la necesidad de encontrar las vías de crecimiento sostenido que promuevan bienestar social. En el caso guatemalteco, las brechas sociales se han agudizado por lo que es importante que en el contexto internacional e interno del país, se optimicen los recursos y que se realicen los mayores esfuerzos por mejorar el nivel de recaudación de los tributos que faciliten la labor de la gestión pública.

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2013, se enmarca en un contexto de condiciones macroeconómicas positivas, y en la aprobación de cambios a leyes fiscales que permiten plantear un presupuesto con orientación al gasto social prioritario y la reactivación de la inversión pública principalmente, lo que contribuye adicionalmente a la estabilidad y a la reducción del déficit fiscal.

De acuerdo a cifras del Banco de Guatemala, se espera que la producción nacional de bienes y servicios, en términos monetarios, conocida como Producto Interno Bruto (PIB) crezca alrededor del 3.5% respecto del año anterior. Bajo esta perspectiva, el presupuesto se orienta al alcance de los objetivos siguientes:

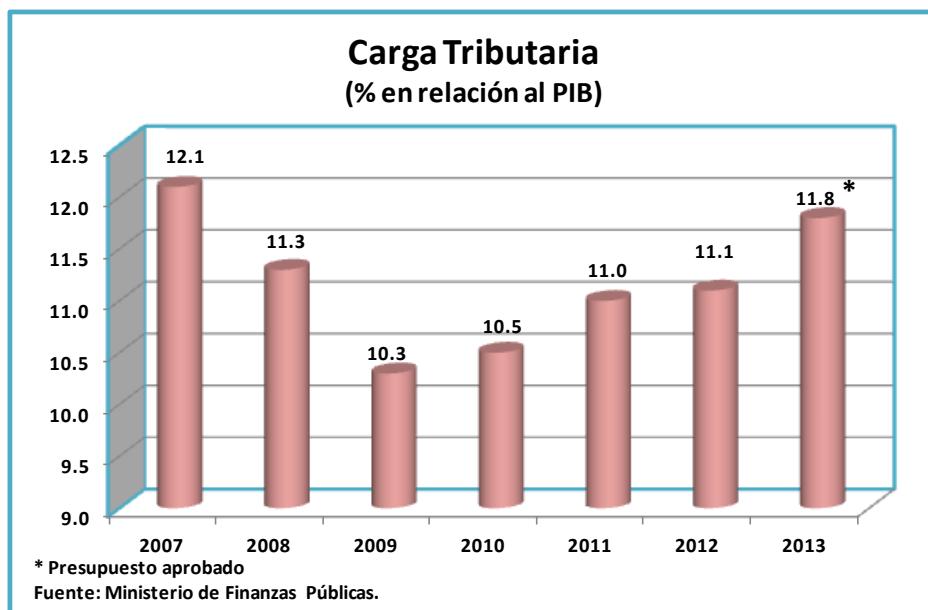
- Reducción del déficit fiscal,
- Fortalecimiento de la inversión pública,
- Atención al gasto social prioritario,
- Mejores condiciones de financiamiento.

1. Carga Tributaria:

Con relación a los recursos que la población traslada al Gobierno de todo lo que produce el país, y que se denomina “Carga Tributaria”, la misma muestra cómo el aporte de los ciudadanos posibilita en mayor o menor medida la atención de las necesidades públicas.

Si se presta atención al comportamiento que ha tenido la carga tributaria durante los últimos años, se puede observar que derivado de la crisis financiera ocurrida a nivel mundial, sus efectos en Guatemala tuvieron mayor repercusión en 2009. Sin embargo, en 2010 inicia una recuperación que junto a otras medidas que puedan ser tomadas, permitirían que en el corto y mediano plazo se fortalezcan los ingresos tributarios para atender las necesidades de la población. Para 2013 se estima que la carga tributaria se incremente hasta alcanzar un 11.8% derivado de la aplicación de la Ley del Impuesto Sobre la Renta contenida en la Ley de Actualización Tributaria.

Gráfica No. 1



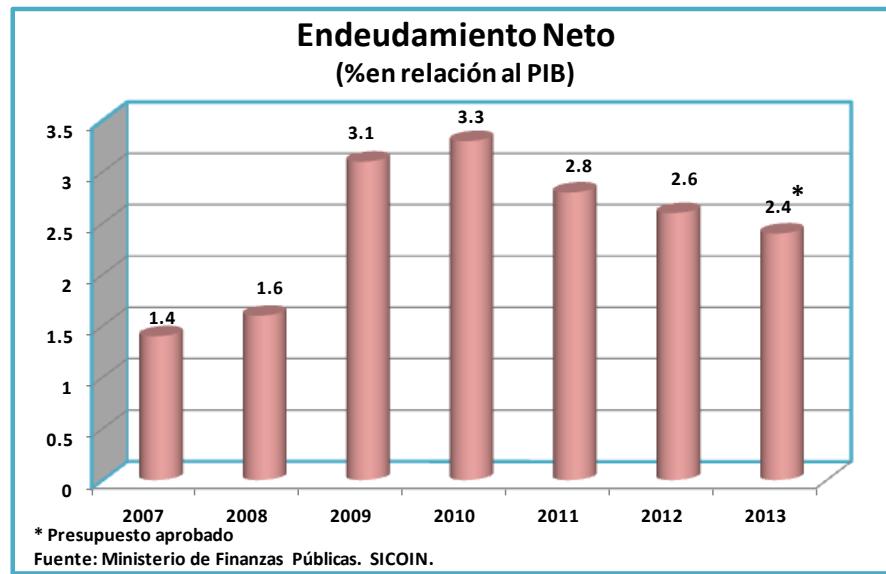
Es necesario resaltar que la recuperación de la carga tributaria, si bien es favorable para el país, continúa siendo insuficiente para atender la demanda de servicios públicos de la población.

Por tal razón, además de fortalecer la recaudación tributaria, es necesario recurrir a financiar parte de las acciones de Gobierno, con recursos provenientes de endeudamiento, considerando los límites técnicamente aceptables para este tipo de financiamiento.

2. Endeudamiento Neto:

La diferencia que resulta entre las colocaciones de títulos de crédito y la amortización de la deuda, comúnmente se denomina “endeudamiento neto”. Para 2013, el endeudamiento neto en relación con la producción nacional representaría alrededor del 2.5%, este porcentaje sería menor al de años anteriores en los cuales derivado de la crisis financiera mundial, bajó la recaudación tributaria, y por lo tanto, fue necesario adoptar otras medidas, entre ellas la de mayor endeudamiento público.

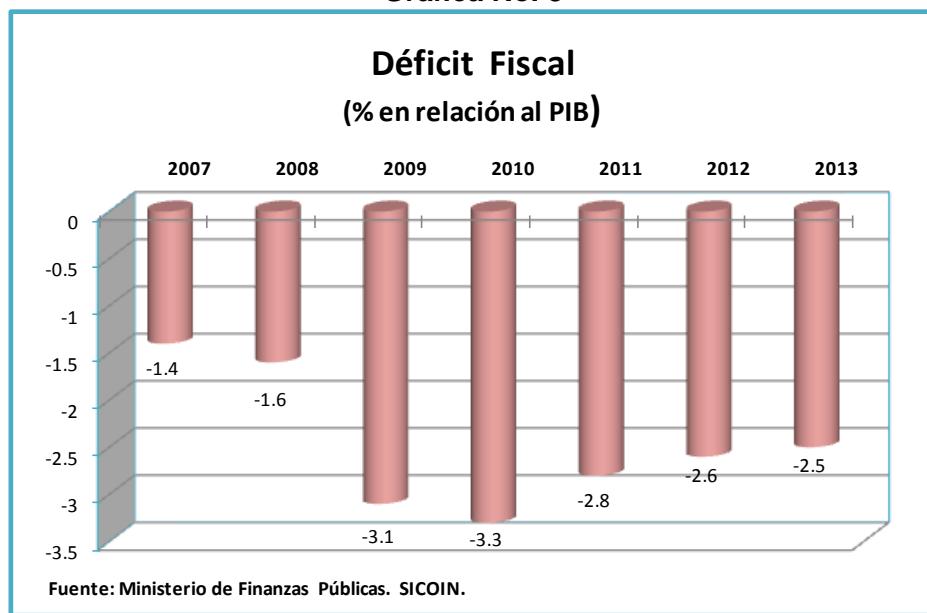
Gráfica No. 2



3. Déficit Fiscal:

En el Presupuesto Aprobado 2013, la diferencia entre los ingresos y los egresos (que normalmente se denomina déficit) equivale a un 2.5% de la producción nacional. Esta proyección es menor a la de años anteriores, debido a que se estima obtener una mayor recaudación asociada a la vigencia de la Ley de Actualización Tributaria. Otra implicación favorable se refiere a la desaceleración del ritmo de crecimiento de la deuda, con el propósito de mantener el saldo de la deuda pública en forma estable.

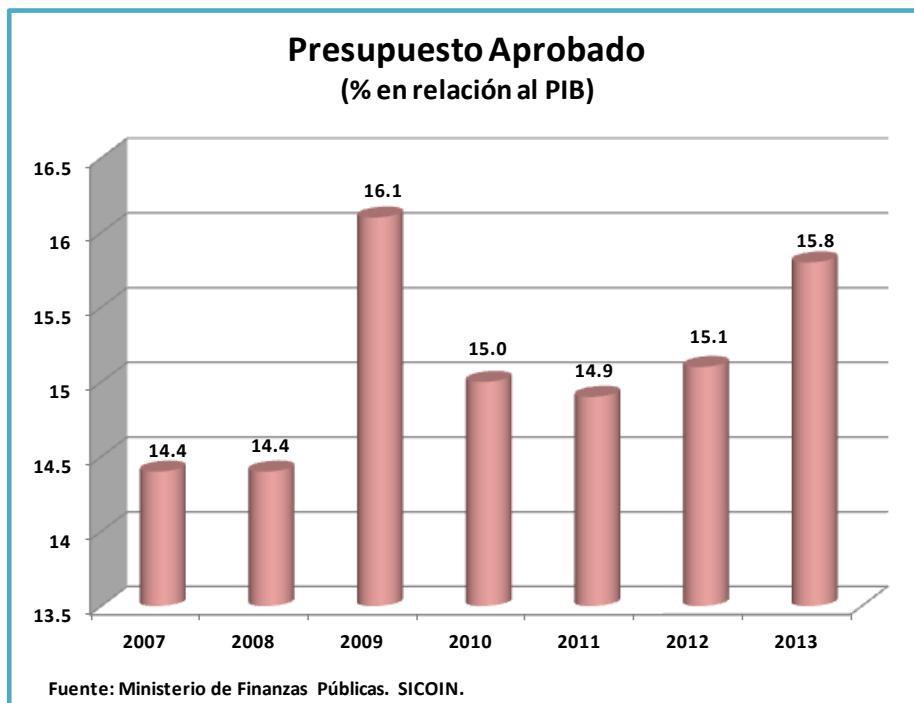
Gráfica No. 3



4. Presupuesto Aprobado respecto del PIB:

Al observar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, a través de una representación en porcentajes respecto de la producción nacional (PIB), y al compararla con la de años anteriores, se observa que el presupuesto 2013 sería equivalente al 15.8% del PIB. Por tanto puede decirse que el presupuesto 2013 busca fortalecer diversas áreas sensibles a la prestación de servicios públicos, representando un porcentaje mayor al de años anteriores, de la producción nacional.

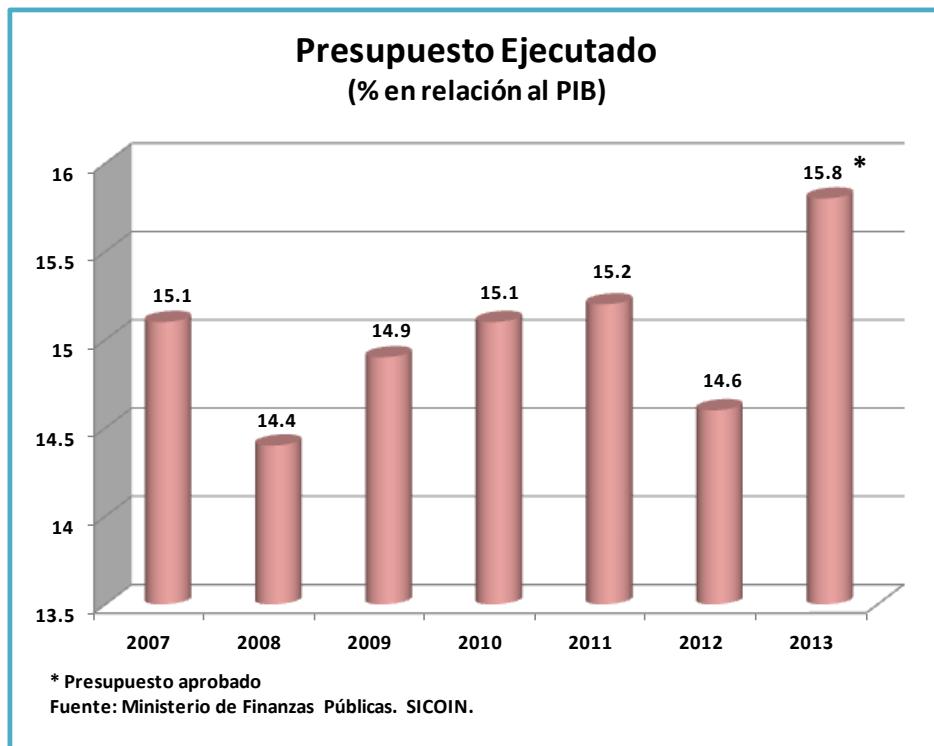
Gráfica No. 4



5. Presupuesto Ejecutado respecto del PIB:

El presupuesto ejecutado que es el que efectivamente registra los recursos que se utilizaron a lo largo del ejercicio fiscal en la prestación de los servicios públicos, muestra que la ejecución del presupuesto en 2012 es similar a la del año anterior, derivado de los gastos que fue preciso realizar para atender la emergencia suscitada por el terremoto del 7 de noviembre, así como la incorporación del nuevo Ministerio de Desarrollo Social y otras acciones que fue necesario realizar como primer año de gobierno. Para 2013 se proyecta que el presupuesto de egresos alcance el 15.8% en relación al PIB, con el propósito de cubrir en mayor medida las demandas sociales en sectores de salud, educación, desarrollo y protección ambiental, justicia, seguridad y defensa principalmente.

Gráfica No. 5



CAPITULO III

III. PRESUPUESTO 2013:

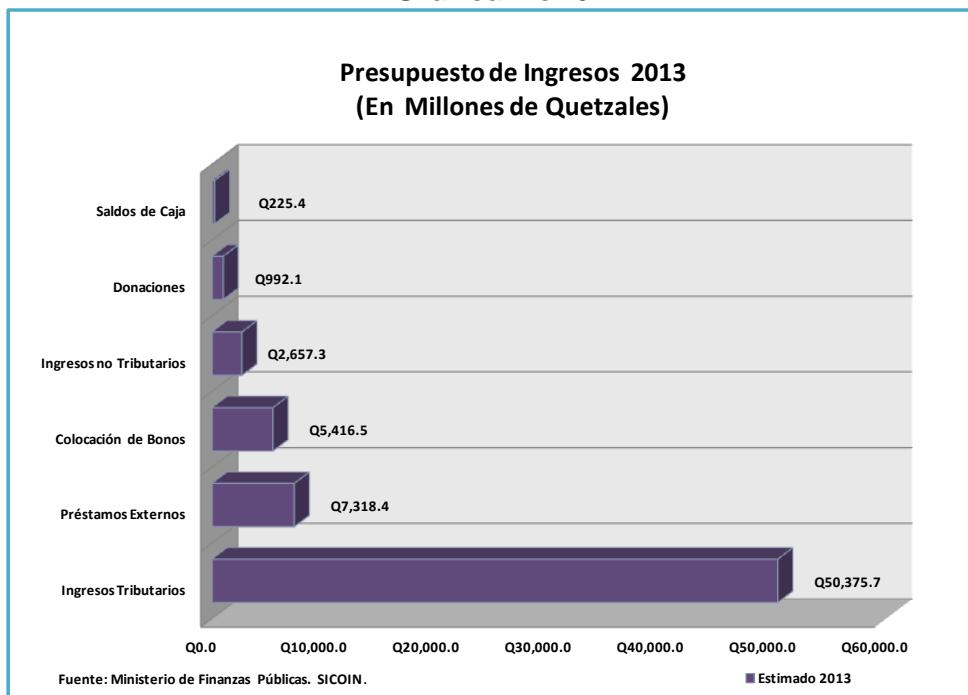
Con las estimaciones macroeconómicas proporcionadas por el Banco de Guatemala, así como las estimaciones de ingresos por concepto de impuestos de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- y del Ministerio de Finanzas Públicas, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala por la suma de Q.66,985.4 millones.⁵

Para su análisis, una primera revisión se refiere a los ingresos, y la segunda, a los egresos. Ambas categorías al regirse por el principio de “equilibrio presupuestario”, permiten que con las distintas estimaciones de ingresos, se financien las autorizaciones máximas de egresos para el período fiscal de un año.

1. Ingresos estimados:

En el Presupuesto de Ingresos para 2013, el 75.2% de los recursos se estima obtenerlos de los diversos impuestos (ingresos tributarios), 8.1% de la emisión, colocación y negociación de Bonos del Tesoro, 10.9% con préstamos obtenidos con Organismos Internacionales, 4.0% con ingresos no tributarios (derechos, tasas, arrendamientos, etc.), 1.5% con donaciones de organismos e instituciones internacionales y de países amigos, y 0.3% de saldos de caja (Fondo Común).

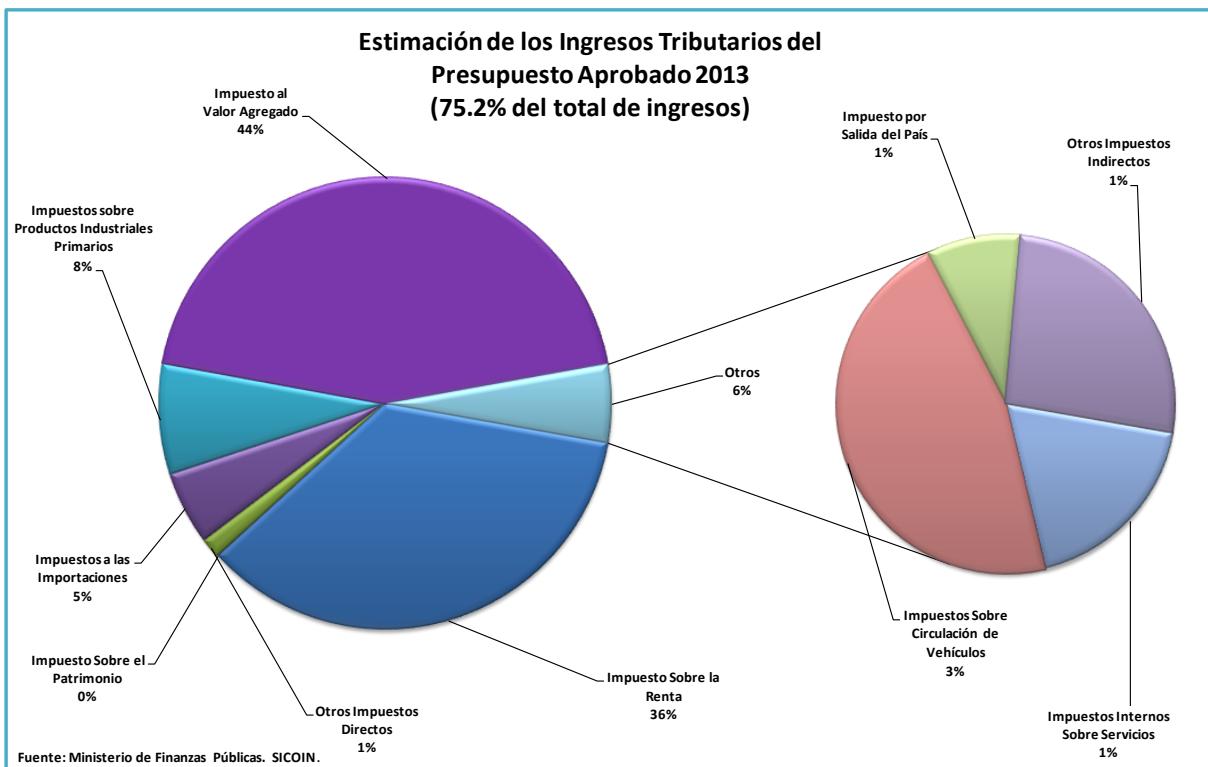
Gráfica No. 6



⁵ Decreto No.30-2012. Congreso de la República de Guatemala.

En cuanto a los ingresos tributarios que representan el 75.2% de los ingresos totales del presupuesto destaca que los impuestos que contribuyen en mayor medida en la recaudación tributaria son: el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR). A continuación se muestra la distribución de los Ingresos Tributarios:

Gráfica No. 7



2. Egresos:

El Presupuesto de Egresos para 2013 puede ser analizado desde distintas perspectivas. Dentro de las principales, se puede observar el presupuesto por:

- Tipo de gasto** y subgrupo de gasto que se realizan,
- Por finalidad del gasto**, que se refiere a las clases de necesidades colectivas que se satisfacen,
- Fuentes de financiamiento** que se tienen disponibles para desarrollar los programas y proyectos que se realizarán en el año,
- Instituciones** que tienen a su cargo la prestación de los servicios públicos,
- Rigidez de los recursos** derivado de las obligaciones constitucionales y de leyes ordinarias,
- Cumplimiento de obligaciones** constitucionales y de los Acuerdos de Paz.

a) Por tipo de gasto y subgrupo de gasto:

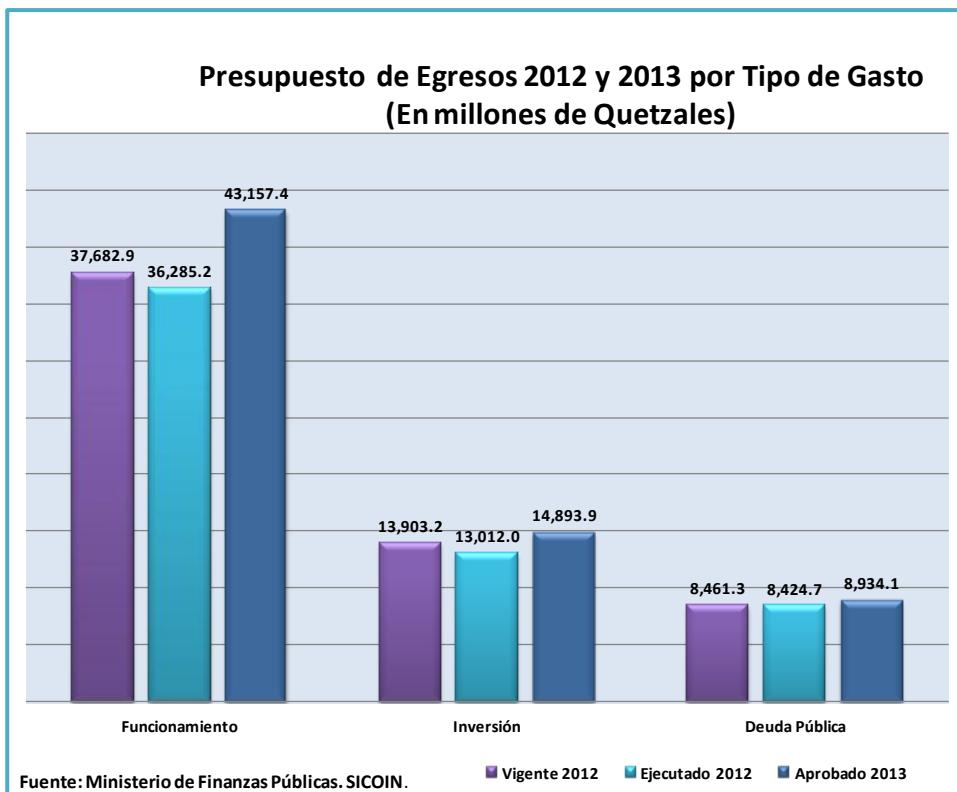
A través del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se busca satisfacer las necesidades colectivas de la población, y para ello se programan los distintos tipos de gasto. A continuación se enuncian los tipos de gasto que se programan y su descripción.

Tipo de Gasto		¿En qué consiste?
Funcionamiento	Gastos de Administración	Apoyo de la gestión administrativa correspondiente a la producción de bienes y servicios públicos.
	Gastos en Recurso Humano	Recursos que se destinan a mejorar las condiciones de la población, a través de programas de educación, ciencia y cultura; salud y asistencia social; y, trabajo y previsión social.
Inversión	Inversión Física	Recursos destinados a proyectos y obras, incluyendo equipo, siempre que éste último no sea de orden militar.
	Transferencias de Capital	Erogaciones destinadas a la formación de capital, a través de organismos, instituciones u organizaciones no gubernamentales.
	Inversión Financiera	Recursos programados como activos financieros.
Deuda Pública	Deuda Pública	Comprende los egresos programados para cubrir el servicio de la deuda pública y la amortización de pasivos.

El presupuesto desde esta perspectiva, permite conocer cómo se agrupan los programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras que ejecutan las instituciones, entidades y dependencias del sector público. Todo ello forma parte de la estructura que se toma en consideración para programar los recursos con que se financian los servicios que se prestan a la población.

Esta perspectiva del presupuesto permite conocer si los programas a realizar apoyan la gestión administrativa, o bien si incrementan la cobertura y la calidad de los servicios públicos a favor de la población, la inversión, o si contribuyen al pago de la deuda pública.

Gráfica No. 8



En la gráfica anterior puede apreciarse que el tipo de gasto al cual se destinan mayores recursos es el llamado gasto de “Funcionamiento”. La razón de que cada año se incremente, se debe a que en este tipo de gasto se suman: 1) Los recursos llamados “Gastos en Recurso Humano” que permiten mejorar las condiciones de la población a través de los programas de educación; ciencia y cultura; salud y asistencia social; y, trabajo y previsión social, y 2) Los recursos llamados “Gastos de Administración” que apoyan la gestión administrativa de los diferentes programas.

En el caso de la “Inversión”, se incorporan como “Inversión Física”, los recursos destinados a la ejecución de proyectos y obras, las “Transferencias de Capital” que son los egresos o gastos destinados a la formación bruta de capital, y la “Inversión Financiera” que son los recursos programados como activos financieros.

En el tipo de gasto denominado “Deuda Pública” se programa los recursos correspondientes al pago del servicio de la deuda pública y la amortización de pasivos (pago de intereses).

Después de la explicación anterior, a continuación se presenta el presupuesto 2012 y 2013, por subgrupo de tipo de gasto, en cuya gráfica se puede observar que al incrementarse “Funcionamiento” y dentro de éste los “Gastos en Recurso Humano”, se fortalecen aquellos programas que facilitan la prestación de los servicios educativos, de salud y asistencia social, trabajo y previsión social, además de los servicios públicos de seguridad.

Quiere decir que para satisfacer las necesidades básicas de la población y dar cumplimiento al precepto constitucional de buscar el bien común de la sociedad guatemalteca, es preciso destinar recursos en los programas educativos cuyos insumos básicos son el pago de salarios de los maestros de cada nivel educativo, compra de útiles y textos escolares, alimentación escolar, valija didáctica, profesionalización de maestros, entre otros rubros.

En los programas de salud corresponde programar el pago de los médicos, personal de enfermería, compra de medicamentos y equipo médico quirúrgico, principalmente. Para los programas de seguridad implica efectuar el pago a los agentes de seguridad, compra de armas y municiones y gasolina para patrullajes, principalmente.

Gráfica No. 9

**Presupuesto de Egresos 2012 y 2013
por Subgrupo Tipo de Gasto
(En millones de Quetzales)**



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN.

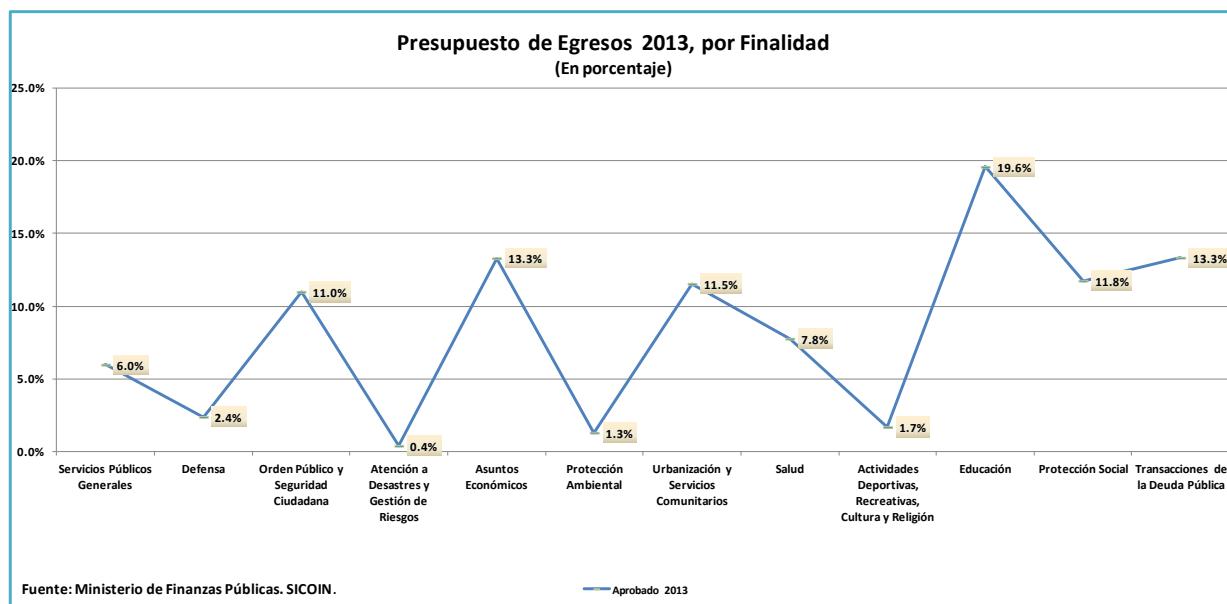
En otras palabras, es importante fortalecer el tipo de gasto de “Funcionamiento”, dado que el mismo se destina a cubrir el gasto social. Caso contrario, si no se incrementa funcionamiento, significaría que no podría ampliarse la cobertura de los servicios públicos de educación, salud y seguridad, los cuales son esenciales para mejorar las condiciones de las personas como generadoras e impulsoras del desarrollo del país. Y es en estas áreas en donde la población espera mayores resultados por parte del gobierno.

b) Por finalidad del gasto:

Esta perspectiva del presupuesto permite observar la tendencia del gasto en forma global, independientemente de cómo se organicen las instituciones para alcanzar los objetivos planteados por cada una de ellas. Muestra en general la tendencia de los objetivos de gobierno.

En ese sentido, el presupuesto de egresos 2013 ordenado por la finalidad de los recursos, muestra que para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos generales de gobierno se da prioridad a la educación; pago de la deuda pública; protección social; asuntos económicos; urbanización y servicios comunitarios; orden público y seguridad ciudadana; y salud.

Gráfica No. 10



c) Por Fuente de Financiamiento:

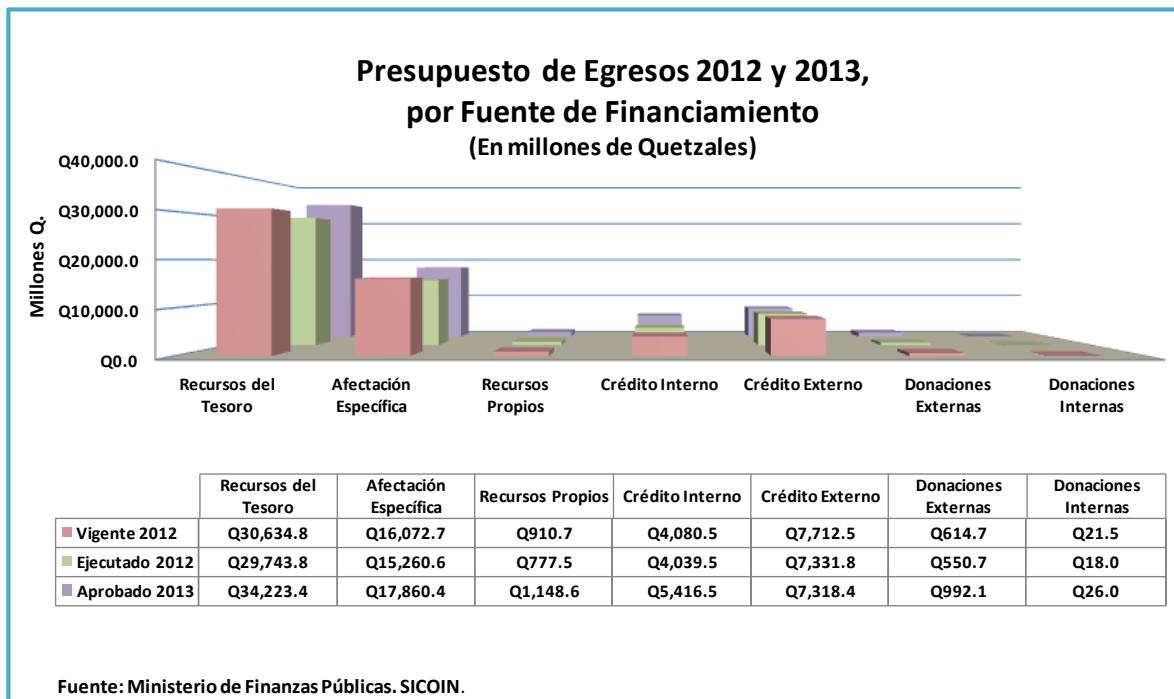
El presupuesto también puede analizarse respecto de los recursos que estarán financiando las asignaciones de gasto.

En la gráfica siguiente puede observarse que el presupuesto en su mayoría, se encuentra financiado con recursos del tesoro, dentro de los que destacan los ingresos corrientes que provienen de la recaudación de los impuestos. En segundo término los recursos con afectación específica derivado de un mandato legal que les establece un destino que no puede ser variado.

Y en virtud que los recursos tributarios son insuficientes para atender la inversión pública y otras necesidades particulares de la población, los ingresos son complementados con créditos y donaciones provenientes de organismos internacionales y de países amigos.

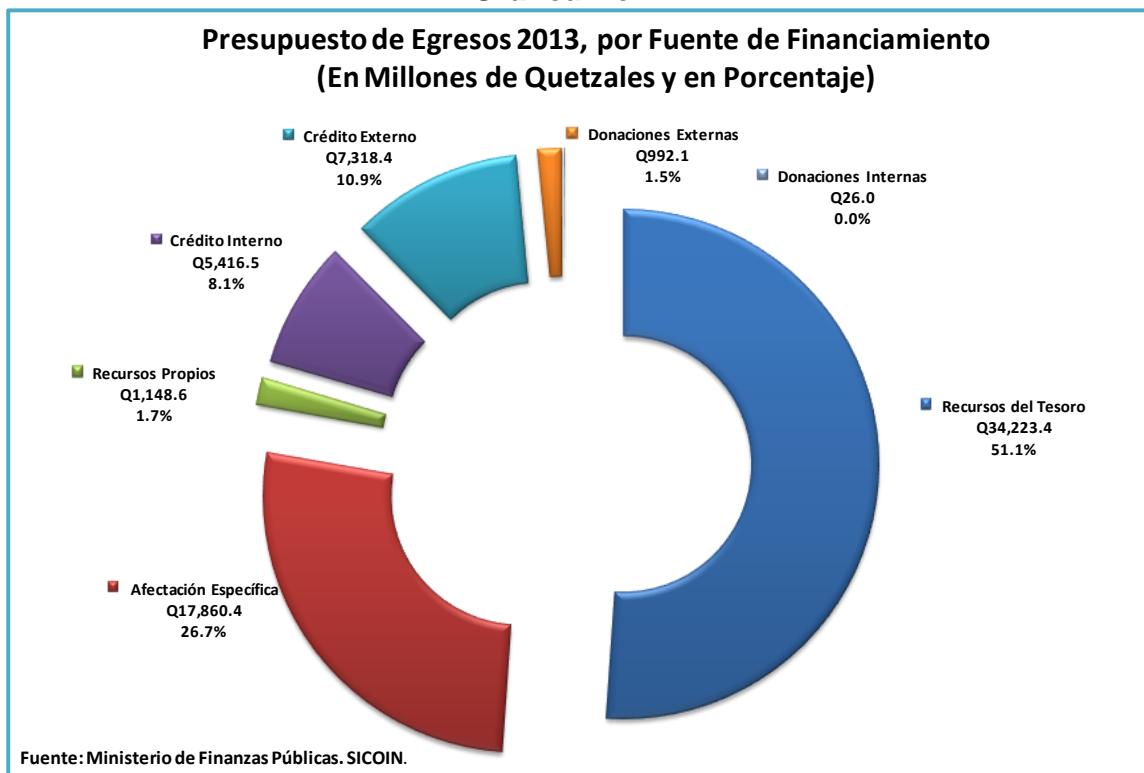
A continuación se muestra en forma comparativa el financiamiento del presupuesto 2012 y 2013.

Gráfica No. 11



Para 2013, el total del financiamiento autorizado en el Decreto de aprobación del presupuesto, se muestra en forma gráfica, así:

Gráfica No. 12



d) Por Institución:

El presupuesto visto desde la perspectiva institucional, permite analizar y conocer la Institución y sus Unidades Ejecutoras a las cuales les ha sido encomendado por mandato legal, la ejecución de los programas y proyectos a través de los que se brindarán los distintos servicios a la población.

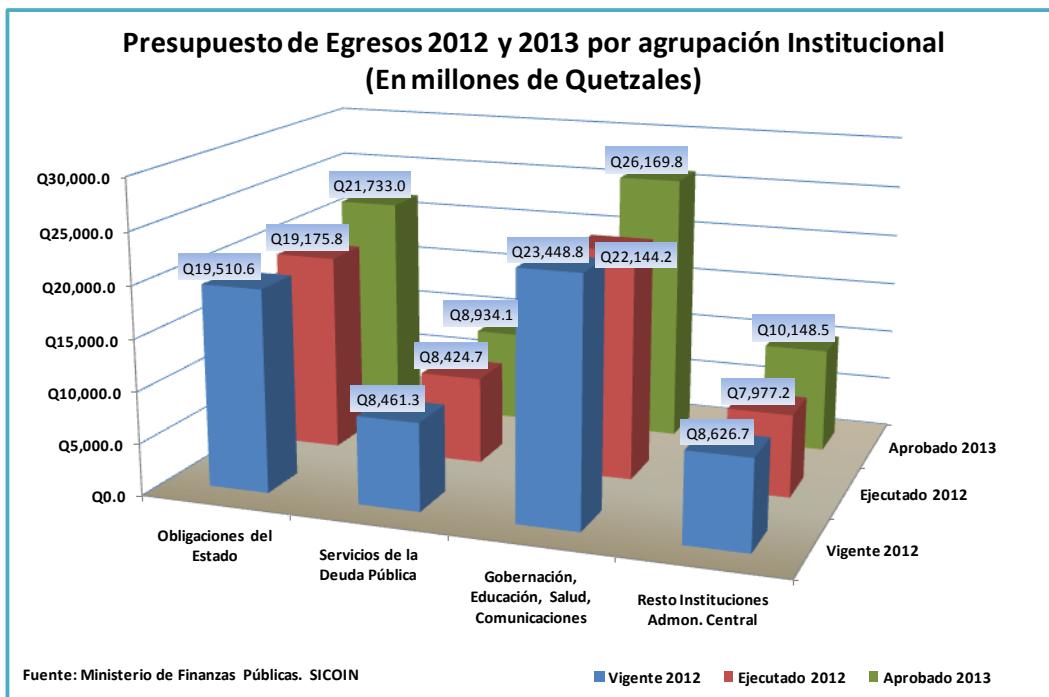
En forma global puede observarse que el 32.4% de los recursos se programan en la entidad denominada “Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro”, en la cual figuran entre otros aportes, los concernientes a las Municipalidades; Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; Universidad de San Carlos de Guatemala; Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; Superintendencia de Administración Tributaria; y Clases Pasivas del Estado.

El 39.1% se destina a los servicios que prestan los Ministerios de Gobernación; Educación; Salud Pública y Asistencia Social, y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, siendo los principales servicios que retribuyen a la población guatemalteca el pago de sus impuestos.

El resto de instituciones absorben el 15.2% del presupuesto, y los servicios de la deuda pública el 13.3%.

A continuación se muestra el presupuesto 2013 agrupado institucionalmente, y su evolución respecto del año anterior.

Gráfica No. 13



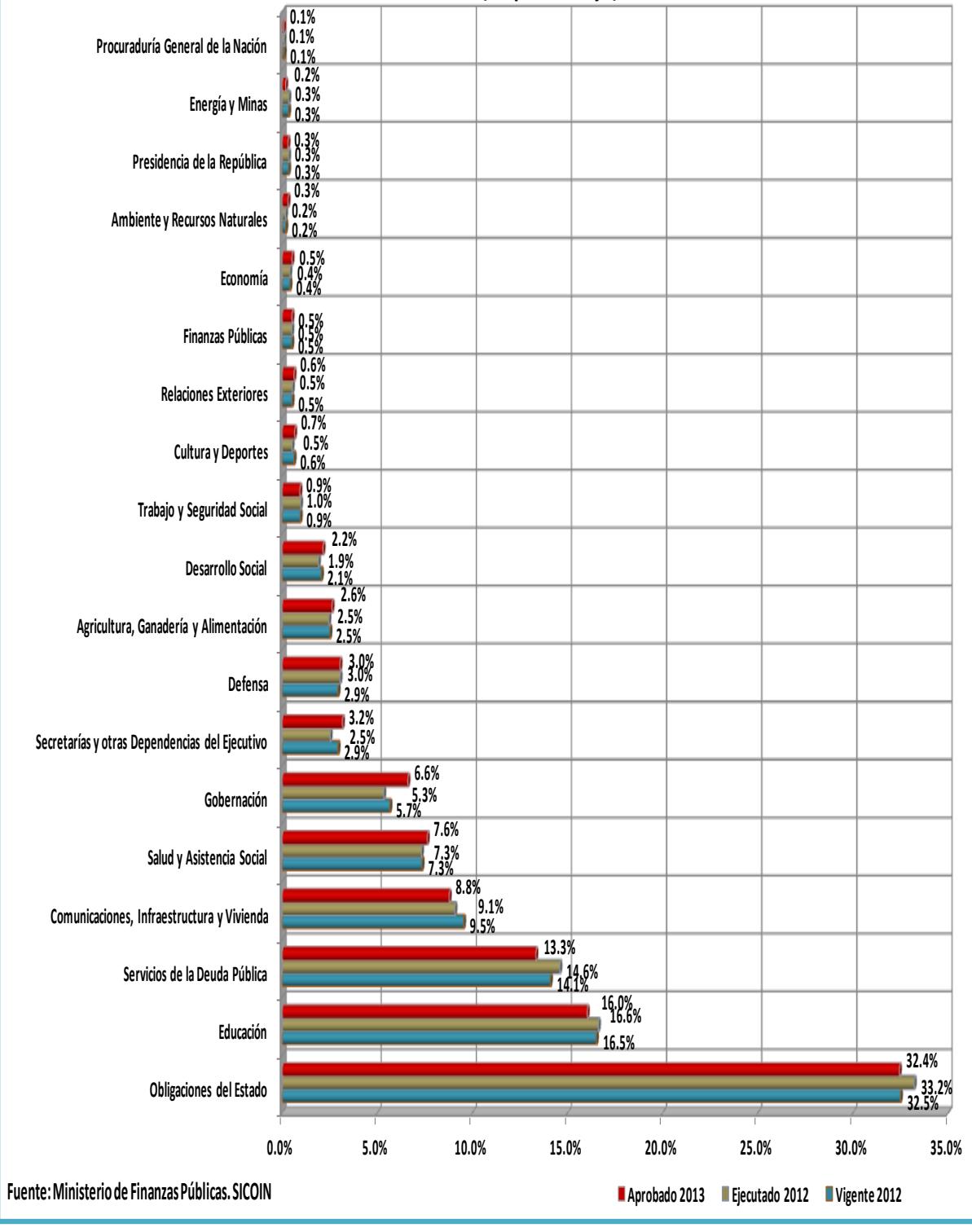
En la siguiente gráfica se muestra en porcentaje, y en forma comparativa, el presupuesto autorizado a cada institución en 2012 y 2013. No obstante, para un mejor análisis se recomienda que la institución que sea de interés de cada persona, pueda ser analizada de acuerdo a los programas que tiene a su cargo, así como respecto al financiamiento con el que alcanzarán los productos y resultados previstos. Esto permitirá adentrarse en aspectos propios de cada programa y contar con mayores elementos de juicio acerca del cumplimiento de metas y de resultados físicos y financieros.

Vale mencionar que para 2013 se aplica la metodología del Presupuesto por Resultados, la cual es consistente y complementaria a la técnica del presupuesto por programas. A través del mismo se propicia dar respuesta a los pactos de gobierno y se contribuye a la calidad del gasto público, a la transparencia en la ejecución presupuestaria y al monitoreo y evaluación de los resultados preestablecidos que la población requiere para su desarrollo, así como por los productos que coadyuven al alcance de los mismos.

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro cuenta con mayores recursos derivado del cumplimiento que el presupuesto debe dar a los preceptos constitucionales y de otras leyes ordinarias, en cuanto a destinar porcentajes a ciertos fines. En segundo término se apoya al Ministerio de Educación, el servicio de la Deuda Pública, y los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Gráfica No. 14

**Presupuesto de Egresos 2012 y 2013 por Institución
(En porcentaje)**



El Presupuesto comparativo 2012 y 2013 por institución, que a continuación se muestra, permite observar: a) los montos autorizados a las instituciones en 2012 incluyendo ampliaciones y readecuaciones, b) los montos ejecutados al final del año, y c) cuánto se aprobó para 2013, lo que permite determinar si hubo incremento o decremento. En ambos casos, existirán razones o explicaciones del porqué un presupuesto aumenta o se disminuye, puede ser que existan más programas o mayor cobertura de servicios, o bien que se deje de realizar ciertas actividades, siendo importante recordar que el presupuesto es dinámico.

Cuadro No. 1

Asignaciones Presupuestarias Institucionales
(En millones de Q.)

Institución	(a) Vigente 2012	(b) Ejecutado 2012	(c) Aprobado 2013
Total	60,047.4	57,721.9	66,985.4
Presidencia de la República	199.4	194.8	207.6
Relaciones Exteriores	311.4	308.2	421.2
Gobernación	3,398.0	3,081.5	4,428.7
Defensa	1,759.3	1,757.6	2,037.9
Finanzas Públicas	301.5	292.9	349.5
Educación	9,913.5	9,593.3	10,744.8
Salud y Asistencia Social	4,412.3	4,227.5	5,111.6
Trabajo y Seguridad Social	568.1	558.7	627.2
Economía	242.2	232.7	348.7
Agricultura, Ganadería y Alimentación	1,503.3	1,415.9	1,757.7
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	5,725.0	5,241.9	5,884.7
Energía y Minas	200.8	200.1	126.1
Cultura y Deportes	373.0	299.2	442.7
Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo	1,759.6	1,456.0	2,123.5
Ambiente y Recursos Naturales	111.8	102.9	208.4
Obligaciones del Estado	19,510.6	19,175.8	21,733.0
Desarrollo Social	1,235.4	1,100.4	1,440.4
Servicios de la Deuda Pública	8,461.3	8,424.7	8,934.1
Procuraduría General de la Nación	60.9	57.8	57.6

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN

e) Por la rigidez de los recursos:

Comúnmente cuando se hace mención de la “rigidez del presupuesto”, se está haciendo referencia a que un alto porcentaje de los recursos presupuestarios ya tienen un destino específico, y que, por tal motivo, no se cuenta con recursos adicionales para emprender nuevas acciones. Esta rigidez deviene de preceptos constitucionales y de otras leyes específicas.

Por ejemplo, la Constitución Política de la República de Guatemala expresa que de los Ingresos Corrientes del Estado debe asignarse 10% en concepto de aporte constitucional a las municipalidades del país, 5% a la Universidad de San Carlos de Guatemala, 4% al Organismo Judicial, 5% a la Corte de Constitucionalidad, 1.5% al deporte federado, 0.75% al deporte no federado, 0.75% al deporte escolar y educación física, y 0.5% al Tribunal Supremo Electoral.

Otras leyes específicas fijan distintos porcentajes a favor de distintas instituciones, por ejemplo, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Contraloría General de Cuentas (CGC), Ministerio Público (MP), Registro Nacional de las Personas (RENAP), Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) e Instituto Nacional de Bosques (INAB), entre otras.

Por tanto, la rigidez presupuestaria de los ingresos corrientes que se origina, como ya se mencionó, de dar cumplimiento a las asignaciones que manda la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes ordinarias a favor de ciertos programas o instituciones, produce como efecto, que no exista disponibilidad de recursos adicionales para programas nuevos o que se amplíe la cobertura de los existentes. Esta circunstancia es importante que sea conocida por la población ya que las demandas de la sociedad guatemalteca superan la percepción de los ingresos.

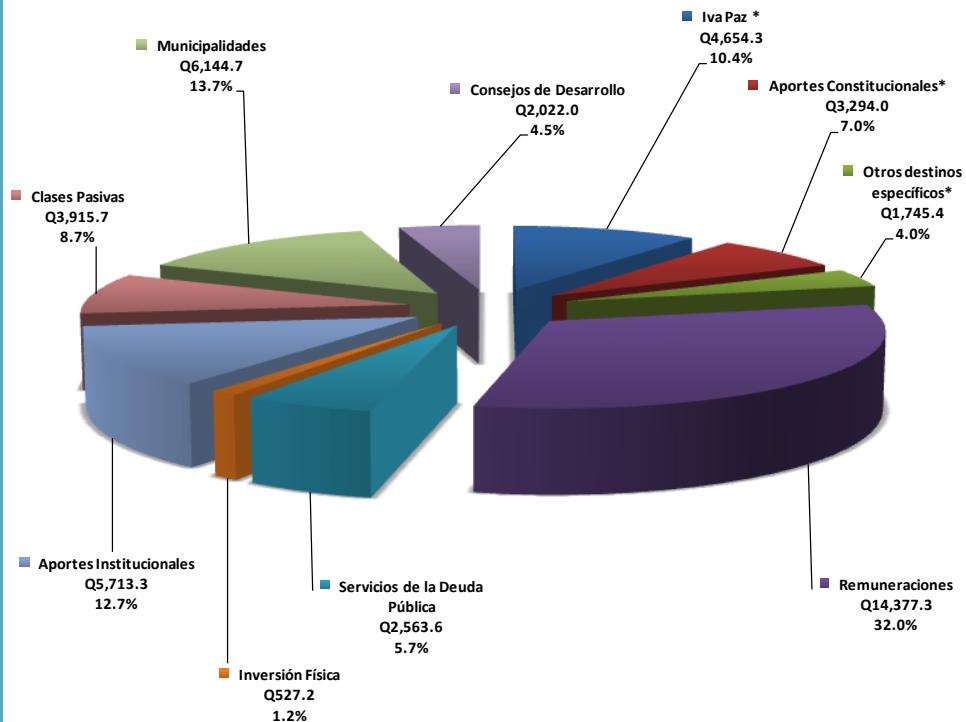
Otros compromisos que propician rigidez presupuestaria derivan de insumos básicos en programas educativos, de salud, y de seguridad. Lo anterior se debe a que los maestros, médicos, personal de enfermería y agentes de seguridad, son personal esencial en la prestación de los servicios públicos, absorbiendo el mayor porcentaje de la nómina de salarios del gobierno. Adicionalmente el pago de las Clases Pasivas del Estado (jubilaciones) constituye un compromiso ineludible, así como el pago de la deuda pública, ya que en este último caso, debe cumplirse con los compromisos adquiridos con organismos internacionales para fines específicos.

En consecuencia, es importante tener en cuenta que la población y sus demandas de servicios crecen a un ritmo mayor que el crecimiento de los ingresos, lo que hace inminente que la sociedad guatemalteca y las autoridades de gobierno analicen y acuerden alternativas en materia fiscal, para incrementar la recaudación tributaria en el corto, mediano y largo plazo.

A continuación se muestra, como queda programada la distribución de los ingresos corrientes en el presupuesto aprobado para 2013, cuya rigidez dificulta atender las distintas demandas y necesidades de la población guatemalteca.

Gráfica No. 15

**Rigidez Presupuestaria de los Ingresos Corrientes
Aprobado 2013
(En Millones de Quetzales y Porcentaje)**



* No incluye municipalidades ni consejos porque se muestran sus asignaciones en forma específica.

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN.

f) Por el cumplimiento de obligaciones constitucionales y de los Acuerdos de Paz:

Dentro de los aspectos que deben resaltarse en el presupuesto de cada ejercicio fiscal se encuentra la programación de los recursos destinados a dar cumplimiento a los aportes que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, ya que con ello se propicia:

- Que los gobiernos locales realicen sus funciones en los municipios del país,
- Que se brinde la educación superior financiada por el Estado,
- Que los entes encargados de la justicia en Guatemala y del respeto a la Constitución Política de la República de Guatemala realicen sus funciones principales, y
- Que se promueva la educación física y el deporte.

Cuadro No. 2**Aportes Constitucionales**
(En Millones de Quetzales)

Aporte	%	Ejecutado 2012	Aprobado 2013
Total:		5,407.9	5,999.0
Municipalidades	10%	2,503.5	2,705.0
Universidad de San Carlos de Guatemala	5%	1,251.8	1,350.0
Organismo Judicial	4%	1,001.4	1,080.0
Corte de Constitucionalidad	5% del O.J.	50.1	54.0
Deporte Federado	1.50%	373.6	405.0
Deporte no Federado	0.75%	123.3	202.5
Educación Física, Recreación y Deportes	0.75%	104.2	202.5

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN

Para 2013, pese a la rigidez presupuestaria, las asignaciones destinadas al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, son incrementadas respecto del año anterior, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 3
Asignaciones en cumplimiento de los Acuerdos de Paz
(En Millones de Quetzales)

Descripción	Ejecutado 2012	Aprobado 2013
Total:	25,752.6	30,683.6
Salud, Agua y Saneamiento	7,195.3	9,079.7
Educación, Ciencia y Cultura	12,642.6	14,252.4
Vivienda	348.0	620.2
Seguridad Interna	3,277.5	4,193.5
Organismo Judicial y Corte de Constitucionalidad	1,389.3	1,537.8
Ministerio Público	899.9	1,000.0

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN

3. Resultados programados en el Presupuesto 2013:

El presupuesto 2013 prioriza sus esfuerzos en los pactos de gobierno que dan respuesta a los mayores retos del país, siendo éstos los problemas de pobreza, violencia y empleo. Por tal razón, la prioridad se dirige a apoyar aquellas acciones que contribuyen al cumplimiento del Pacto Hambre Cero; Pacto Paz, Seguridad y Justicia; y el Pacto Fiscal y Competitividad.



¿En qué consisten estos pactos?

Pacto	Descripción
Hambre Cero	Consiste en una estrategia conjunta de varias Instituciones, a través de la cual se atiende la desnutrición crónica, desnutrición aguda y la inseguridad alimentaria, problemática que afectan principalmente a los niños menores de cinco años que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
Paz, Seguridad y Justicia	Se refiere a las acciones que el Organismo Ejecutivo realiza para alcanzar de manera participativa, los compromisos institucionales y sectoriales para mejorar la seguridad de los ciudadanos, sus bienes y su entorno de vida, así como para fortalecer el sistema de justicia y conducir a la paz y armonía entre guatemaltecos.
Fiscal y Competitividad	Tiene como principal objetivo aumentar la transparencia y calidad del gasto público, así como fomentar el crecimiento económico a través de apoyar el clima de negocios, diversificar el comercio, y desarrollar infraestructura competitiva principalmente, además de combatir el contrabando, la evasión fiscal y la actualización tributaria.

Al tomar como base los pactos antes relacionados, se definieron los resultados estratégicos de gobierno que se muestran a continuación de forma general:

Resultados estratégicos de Gobierno

Pacto	No	Resultado esperado	Institución que interviene
Pacto Hambre Cero	1)	Reducir la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años.	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud Pública y Asistencia social, • Ministerio de Desarrollo Social, • Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, • Instituto de Fomento Municipal.
	2)	Disminuir la mortalidad materna y neonatal.	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Pacto	No	Resultado esperado	Institución que interviene
Pacto Paz, Seguridad y Justicia	3)	Reducir la ocurrencia de hechos delictivos contra el patrimonio.	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Gobernación.
	4)	Disminuir la tasa de homicidios a nivel.	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Gobernación.
Fiscal y de Competitividad	5)	Incrementar la competitividad.	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Economía, Ministerio de Energía y Minas.

Fuente: Sistema de Gestión (Siges)

Nota: Los productos asociados, medición del indicador, e indicadores de resultados esperados pueden consultarse en forma detallada en el Tomo de Presupuesto 2013.

Para alcanzar los resultados esperados, corresponde a las instituciones responsables de los programas, alcanzar las metas propuestas, así como dar seguimiento a los indicadores respectivos.

Dentro de los programas que facilitarán el cumplimiento de los pactos antes mencionados, se tiene:

Pacto	Programa	Institución que interviene
Hambre Cero	Prevención de la desnutrición crónica.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Ministerio de Desarrollo Social. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Instituto de Fomento Municipal.
	Prevención de la mortalidad materna y neonatal.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
	Apoyo para el consumo adecuado de alimentos.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Ministerio de Educación. Ministerio de Desarrollo Social.
	Asistencia para el mejoramiento de los ingresos familiares.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
Paz, Seguridad y Justicia	Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio.	Ministerio de Gobernación.
	Prevención de la delincuencia en adolescentes.	Ministerio de Desarrollo Social. Instituto de la Defensa Pública Penal.
	Asistencia a las mujeres del área rural para el acceso a la justicia.	Instituto de la Defensa Pública Penal.
	Prevención de la corrupción en servidores públicos.	Instituto de la Defensa Pública Penal.
	Reducción del índice de homicidios.	Ministerio de Gobernación.
Fiscal y Competitividad	Promoción de la formalidad del empleo.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
	Apoyo al incremento de la competitividad.	Ministerio de Economía. Ministerio de Energía y Minas.

A manera de ejemplo, las acciones que realizarán las instituciones en cuanto a alcanzar el resultado de reducir la desnutrición crónica en las niñas y niños menores de cinco años, se pueden observar de acuerdo a las funciones y competencias de cada institución. Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social le corresponderá, entre otras acciones, efectuar la vacunación de las niñas y niños de acuerdo a su edad, realizar prácticas de cuidado infantil, brindar suplementación de micronutrientes, desparasitación de menores de dos años, atención por enfermedades, en tanto que al Ministerio de Desarrollo Social le corresponderá otorgar el “bono seguro de salud” a familias con menores de cinco años.

CAPITULO IV

IV. CONSIDERACIONES FINALES:

- a) El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No.30-2012, asciende a la suma de Q.66,985.4 millones.
- b) El Presupuesto Aprobado 2013, se incrementa en 11.6% (Q.6,938.0 millones) respecto del Presupuesto Vigente 2012, y en 16.0% (Q.9,263.5 millones) respecto del Presupuesto Ejecutado 2012.
- c) Como parte del financiamiento del Presupuesto Aprobado 2013, se considera un 75.2% de ingresos tributarios y 4.0% de ingresos no tributarios. Sin embargo, dado que los mismos no son suficientes para atender los compromisos en materia de inversión, principalmente, es necesario recurrir al endeudamiento interno que representa un 8.1% mediante la emisión de Bonos del Tesoro, y un 10.9% con préstamos contratados con el sector externo. El restante 1.8% de los recursos corresponde a donaciones y saldo de caja.
- d) El Presupuesto 2013 considera un mayor incremento en el Tipo de Gasto de Funcionamiento en virtud que en el mismo se programan aquellas asignaciones destinadas al gasto social, tales como las que corresponden a los servicios de educación, salud y seguridad principalmente. Lo anterior implica financiar el pago de salarios de maestros, médicos, personal de enfermería y agentes de seguridad que son vitales en la prestación de los servicios esenciales a la población.
- e) Es de resaltar que aún con la rigidez que tienen los recursos, el Presupuesto 2013 da cumplimiento a las asignaciones constitucionales y a las asignaciones que coadyuvan a dar cumplimiento a los Acuerdos de Paz.
- f) El Decreto No. 30-2012 que aprobó y amplió el Presupuesto 2013, incluye disposiciones que promueven la transparencia y la calidad del gasto público.

CAPITULO V

V. GLOSARIO:

Término	Descripción
Carga Tributaria	Es el porcentaje que representa el monto de los ingresos fiscales, en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) del país. La carga tributaria es importante porque ejemplifica cuánto otorgan los contribuyentes, de lo que producen, al gobierno para que realice la labor pública.
Ciclo Presupuestario	Etapas o fases que el presupuesto atraviesa, para dar cumplimiento al objetivo del Estado, de proporcionar bienes y servicios públicos a la población. Las etapas que conforman el Ciclo Presupuestario son: formulación, discusión y aprobación, ejecución, evaluación y control.
Déficit Fiscal	Es la diferencia (negativa) entre los ingresos y los egresos públicos en un período determinado.
Endeudamiento Público	Recursos que obtiene el Estado con carácter reembolsable (o que debe pagar).
Endeudamiento Externo	Obtención de recursos mediante la colocación de títulos-valores, que se rigen por las leyes internacionales.
Endeudamiento Interno	Obtención de recursos mediante la colocación de títulos-valores, que se rigen por las leyes del país.
Endeudamiento neto	Diferencia entre el monto de la colocación de títulos de crédito (cuando su monto es mayor) y la amortización de la deuda (cuando su monto es menor). En el caso de que el monto de la amortización sea superior al de la colocación, la diferencia se denomina Desendeudamiento Neto.
Equilibrio Presupuestario	Principio presupuestario que indica que los ingresos y los egresos deben tener el mismo monto. El equilibrio presupuestario permite que la estimación de las distintas fuentes de recursos (ingresos), financien las autorizaciones máximas de gastos (egresos) para el período de un año.
Gasto Público	En forma sencilla, el gasto público no es más que los recursos invertidos en programas y proyectos con los cuales se atienden las necesidades colectivas de las personas. Es la devolución de los impuestos que la población paga, y que se le retribuyen en servicios públicos (seguridad, educación, salud, entre otros) y en bienes públicos (carreteras, hospitales, centros y puestos de salud, escuelas, puentes, entre otros).
Impuesto	Es el tributo que se le exige a los ciudadanos dependiendo de su capacidad económica. En otras palabras, es la cantidad de dinero que, de acuerdo a la legislación vigente, proporcionan las personas, para satisfacer las necesidades públicas o colectivas de la población. Estos recursos son recaudados por la administración tributaria, y luego son distribuidos en programas y proyectos prioritarios a favor de la población, a través del Presupuesto de la Nación.
Inflación	Es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo.
Ingresos Corrientes	Son los ingresos tributarios y no tributarios que regularmente percibe el Estado.
Ingresos Tributarios	Son los ingresos que percibe el Estado y que provienen del pago de impuestos directos e indirectos. Dentro de los impuestos directos se encuentra el impuesto sobre la renta,

Término	Descripción
	impuesto de solidaridad, impuesto sobre el patrimonio, principalmente. Dentro de los impuestos indirectos figura el impuesto al valor agregado, impuesto a las importaciones, a los productos industriales y primarios tales como tabaco, petróleo, cemento, impuestos internos sobre servicios como las comunicaciones, jurídicos y de transacciones, impuesto de circulación de vehículos, salida del país, principalmente.
Ingresos no Tributarios	Son los ingresos que percibe el Estado y que provienen del pago de tasas, derechos, multas, arrendamientos, montepío, venta de bienes y servicios de la administración pública, intereses por depósitos monetarios o títulos y valores, utilidades de las empresas públicas, donaciones.
Insumo	Conjunto de bienes empleados en la producción de otros bienes. Por ejemplo: en un programa educativo, parte de los insumos serían los maestros, libros de texto, materiales didácticos, entre otros.
Presupuesto	El “pre-supuesto”, como su nombre lo indica, es un supuesto previo sobre los ingresos que se espera obtener y los egresos (gastos) que se programan realizar para alcanzar los objetivos de gobierno.
Presupuesto Ciudadano	Es una versión simplificada del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. En esta versión se incluye información global del presupuesto a nivel de ingresos, egresos, fuentes de financiamiento, y cualquiera otra que se estime relevante para mostrar al lector, en forma práctica y sencilla, cómo y en qué se utilizan los recursos públicos para satisfacer las necesidades públicas y colectivas de la población. El Presupuesto Ciudadano persigue facilitar a las personas, incluyendo a quienes no están familiarizados con las finanzas públicas, que conozcan hacia donde se dirigen los recursos públicos.
Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado	En forma simple se puede definir como: Documento en el que figuran las estimaciones de ingresos que obtendrá el gobierno, para satisfacer las necesidades públicas o colectivas de la población. Para tal fin, en el presupuesto se asigna a las Instituciones del Estado, límites de gasto con los cuales ejecutarán los programas y proyectos prioritarios que puedan realizarse de acuerdo a la cantidad de ingresos que se obtengan en el período de un año. Y técnicamente el presupuesto se define como: Instrumento de política fiscal que establece el límite de egresos (ó gastos) que se autoriza a las instituciones para que en el período de un año, de acuerdo al nivel de ingresos que se espera percibir, ejecuten los programas y proyectos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la población, por lo que el presupuesto resulta ser la expresión financiera de los planes de gobierno.
Presupuesto Aprobado	Se refiere a las asignaciones autorizadas a las Instituciones, para que, a partir del inicio del año, realicen la ejecución de los programas y proyectos que benefician a la población. Dichas asignaciones son autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y que entra a regir a partir del 1 de enero de cada año.
Presupuesto Vigente	Se refiere a las asignaciones que consideran, además de las autorizadas por el Congreso de la República en el Presupuesto Aprobado, las que corresponden a las ampliaciones y disminuciones que ocasionalmente se realicen al monto total del presupuesto por parte del Congreso de la República, así como los traslados presupuestarios autorizados conforme a lo que regula la Ley Orgánica del Presupuesto. El Presupuesto Vigente es dinámico por lo que varía de acuerdo a la ejecución presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal.

Término	Descripción
En resumen, el Presupuesto Vigente se integra así:	
	(+) Presupuesto Aprobado
	(+) Ampliaciones Presupuestarias
	(-) Disminuciones Presupuestarias
	(+ / -) <u>Traslados Presupuestarios</u>
	= <u>Presupuesto Vigente</u>
Presupuesto Ejecutado	Es el monto de recursos que efectivamente se utilizaron en la producción de bienes y prestación de los servicios públicos en un período de tiempo, o al cierre del ejercicio fiscal. El presupuesto ejecutado puede analizarse a nivel total del presupuesto, por instituciones, programas, proyectos, actividades, insumos, entre otros.
Presupuesto por Resultados	Es el presupuesto que se formula, ejecuta, monitorea y evalúa sobre la base de los efectos y consecuencia de hechos (resultados) deliberadamente planificados. Su finalidad es mejorar el impacto de las intervenciones del Estado según las necesidades de la población. Por ejemplo: Reducir la mortalidad materna infantil.
Producto Interno Bruto	Es el valor monetario total de la producción corriente de bienes y servicios de un país, en un período determinado.
Rigidez Presupuestaria	Grado o nivel de compromiso de los Ingresos Corrientes, asignados a instituciones o programas específicos que ordena la Constitución Política de la República de Guatemala, u otra Ley ordinaria, lo que deja poca disponibilidad para financiar programas nuevos o ampliar la cobertura de los existentes.
Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	Es una entidad pública en la que se programan asignaciones que son trasladadas a Organismos y Entidades del Estado que no corresponde asignar a un Ministerio o Institución en particular, sino derivan de dar cumplimiento a un mandato constitucional, ordenamientos de leyes específicas y de tratados internacionales. Asimismo incluye aportes a Organizaciones no Gubernamentales, Entidades Descentralizadas y otras que contribuyen con la ejecución de programas específicos, de acuerdo a la naturaleza de los recursos.
Saldo de Caja	Son los recursos que quedan disponibles de ejercicios fiscales anteriores.

Le invitamos a consultar otros documentos relacionados con el tema presupuestario, disponibles en la página de internet del Ministerio de Finanzas Públicas

www.minfin.gob.gt